

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°296-2014/MPP/A

Puno, 0.6 JUN 2014

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2013-MPP/A de fecha 28 de enero del 2013, se designó al Oscar Joseph Dávila Torres, en el cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, teniendo en cuenta la disposición del Titular del Pliego, el referido funcionario no continuará ejerciendo el cargo de confianza que se le ha encomendado; por lo que, debe procederse a dar por concluida la disposición descrita en el considerando precedente.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación de Oscar Joseph Dávila Torres, en el cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Puno; en consecuencia, dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 047-2013-MPP/A, agradeciéndole por haber prestado sus servicios en esta unidad con responsabilidad.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Lic. FREDY CALIZAYA QUISPE, en el cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Puno; acción que cumplirá hasta que el Titular del Pliego lo disponga.

Artículo 3°.- Las dependencias correspondientes tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROVINCIAL DE PUNO

Abog. ruan Z Monzon Grunda SECRETATIO GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUN

Econ. Javier Humpiri Yucra

O STA BENENCY SE